INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº030 DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 274 DE LA LEY 1450 DE 2011, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

I N V I T A P Ú B L I C A M E N T E:

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso contractual, a presentar propuestas para la selección de una persona natural o jurídica capaz legalmente de ejercer el objeto mencionado, la cual debe cumplir los requisitos y parámetros que se establecen en esta Invitación. El proponente debe ofrecer la entrega de los siguientes insumos, bienes y/o servicios a la entidad:

1. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y LUBRICANTES ORIGINALES O DE PRIMERA CALIDAD, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS) DE LA ENTIDAD, DESTINADOS A GARANTIZAR LA MOVILIDAD INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025, FINANCIADO CON RECURSOS DE TRANSFERENCIAS NACIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PARQUE AUTOMOTOR DEL IDS.

Se adjunta la matriz de precios para diligenciamiento del oferente, ANEXO #1.

Nota: Se debe presentar cuadro de precios unitarios para su evaluación la cual se hará sobre ese listado de servicios e insumos.

Igualmente, para la evaluación de la oferta, se debe tener y ofrecer por escrito, servicios competentes como:

- Mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos automotores cuando estos lo requieran, incluyendo repuestos en cualquier momento, lavadas generales y especiales.
- Atención preferente en día y hora cuando sea requerido, desvares en la Ciudad o área metropolitana.
- Utilización de repuestos y herramienta apropiada y calificada.
- Ofrecer y contar con servicio de grúa 24 horas al día / 7 días a la semana.
- Utilización de personal idóneo, competente.

Se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mecánico, técnico y/o eléctrico preventivo y correctivo integral y a todo costo incluyendo el diagnóstico y suministro de piezas y/o repuestos a los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos.

La propuesta deberá establecer los valores de mano de obra y piezas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, arreglos de motor, suspensión, alineación, llantas, rectificación de rines, sincronización, frenos, caja de velocidades, electricidad, sistema de refrigeración, alineación de dirección y balanceos, engrase, lavado y lubricación, y arreglo de piezas entre otros aspectos mecánicos.

Se detallan los servicios a titulo enunciativo en el Anexo Técnico – ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

NOTA: EL SERVICIO DEBE INCLUIR EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS REPUESTOS, PIEZAS Y/O PARTES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y TÉCNICO-MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS A INTERVENIR. ESTE OFRECIMIENTO DEBE HACERSE POR ESCRITO, NO SE ASUMIRÁ ENTENDIDO.

Igualmente, para la evaluación de la oferta, se debe tener y ofrecer por escrito, servicios competentes como:

- Mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos automotores cuando estos lo requieran, incluyendo repuestos en cualquier momento, lavadas generales y especiales.
- Atención preferente en día y hora cuando sea requerido, desvares en la Ciudad o área metropolitana.
- Utilización de repuestos y herramienta apropiada y calificada.
- Ofrecer y contar con servicio de grúa 24 horas al día / 7 días a la semana.
- Utilización de personal idóneo, competente.

PARQUE AUTOMOTOR DEL IDS.

Se presenta la totalidad del parque automotor de la Entidad a efectos de información.

N. ORDEN	PLACA	CLASE VEHIC	MARCA	LINEA DE VEHIC Info según el Runt y TP

N. ORDEN	PLACA	CLASE VEHIC	MARCA	LINEA DE VEHIC Info según el
1	OZH937	CAMIONETA	MAZDA	B 2600
2	OZH936	CAMIONETA	MAZDA	SIN LINEA (BT50 B26C27 MT 2600CC 4X2 EST
3	ODQ002	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX
4	OES053	CAMIONETA	MAZDA	BT50
5	ODQ012	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
6	OZH963	CAMIONETA	NISSAN	D22
7	OZH964	CAMIONETA	NISSAN	D22
8	OXO164	CAMPERO	TOYOTA	HILUX EX
9	ESJ69C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
10	ESJ70C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
11	ESJ71C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
12	ESJ72C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
13	ESJ73C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
14	ESJ74C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
15	ESJ75C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
16	ESJ76C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
17	ESJ77C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
18	ESJ78C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
19	OCJ69C	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR-125E
20	OCJ73C	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR-125E
21	OCJ66C	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR-125E
22	OCJ71C	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR-125E
23	OCJ72C	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR-125E
24	OCJ75C	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR-125E
25	OCJ67C	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR-125E
26	POQ92B	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS 125
27	POQ14B	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS 125
28	POQ97B	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS 125
29	HVZ83E	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150L
30	HVZ85E	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150L
31	HVZ86E	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150L
32	HVZ84E	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150L
33	OES051	CAMPERO	MITSUBISHI	MONTERO HARDTOP
34	OXO163	CAMPERO	TOYOTA	PRADO VX
35	OES050	CAMPERO	MITSUBISHI	MONTERO HARDTOP
36	OWN071	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV TFS
37	OZH938	CAMPERO	TOYOTA	PRADO SUMO
38	POQ13B	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS 125
39	POQ93B	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS 125
40	POQ95B	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS 125
41	POQ96B	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS 125
42	POQ99B	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS 125
43	POU98B	MOTOCICLETA	SUZUKI	TS 125
44	ESJ66C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
45	ESJ65C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
46	ESJ68C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
47	ESJ67C	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125
48	OCJ68C	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR-125E
49	OCJ70C	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR-125E
50	OCJ74C	MOTOCICLETA	YAMAHA	YBR-125E
51	OES052	CAMIONETA	MAZDA	BT 50
52	OES-081	CAMIÓN	FOTÓN	AUMARK BJ1129VHPEG-F1 MT 3800CC TD 4X2
53	WAD61H	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150L MT 150 2.0
54	WAD62H	MOTOCICLETA	HONDA	XR 150L MT 150 2.0

VALOR Y EJECUCIÓN: EL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ POR LA SUMA DE HASTA $75´000.000,oo POR PRESUPUESTO AGOTABLE.

2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA FORMA DE ACREDITARLOS:

* **HABILITACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:** Las propuestas deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

DOCUMENTO / REQUISITO FACTOR

DOCUMENTO / REQUISITO FACTOR

*** Propuesta Económica.** Conforme al cuadro descrito en el numeral 1 (ANEXO #1). Debe indicar si los suministros son gravados y el porcentaje de impuesto, descuentos, garantías y demás información comercial que considere pertinente. NOTA: El valor real de los insumos, corresponderá al facturado al momento de la entrega, conforme con las tarifas del cuadro de precios que presente. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.

*** Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 30 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso. Debe tener registrada la actividad económica 4530 como principal o como secundaria.

*** Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario, el cual deberá estar debidamente actualizado con las actividades económicas vigentes, teniendo la 4520 como principal y la 4530 como secundaria.

*** Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento.

*** Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policiales y Medidas Correctivas.** Expedidos con fecha no mayor a 5 días antes de la presentación de la propuesta.

*** Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento. Igualmente podrá presentar copia simple de las planillas de pago del último mes.

Si es persona natural, deberá anexar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUYENTE y directamente cotizante.

Nota: No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

*** Cumplimiento Normas NIIF.** Presentar certificación suscrita por Contador Público o Revisor Fiscal según el caso, en la cual se manifieste que el oferente cumple con la implementación de las NIIF conforme lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y las normas que la reglamentan, complementan o adicional, certificación que se entiende expedida bajo gravedad de juramento.

*** Infraestructura técnica y operativa:** Deberá ofrecer mínimo el siguiente personal para el desarrollo del mantenimiento integral, para lo cual se deberá presentar certificación al efecto que se entenderá expedida bajo la gravedad de juramento:

#	CANT.	CARGO	FORMACION	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	1	Jefe de taller y Coordinador de Contrato	Requisito: Ingeniero mecánico. Documentos de soporte: Tarjeta profesional expedida por la autoridad competente; si para la profesión no aplica la Tarjeta profesional, se presentará copia del Título obtenido por una entidad acreditada por el Ministerio de Educación.	Presentar vinculación laboral.
2	1	Mecánico electricista de vehículos	Requisito: Técnico y/o tecnólogo en electricidad y/o electrónica automotriz. Documentos de soporte: Título obtenido por una entidad acreditada por el Ministerio de Educación Tarjeta expedida por la autoridad competente en los casos que aplique.	3 años relacionados con el cargo, contada de conformidad con la legislación vigente que reglamente el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.
3	1	Mecánico de Suspensión	Requisito: Mecánico Automotriz con capacitación en sistema de suspensión. Documentos de soporte: Título obtenido por una entidad en el ramo automotriz. Tarjeta expedida por la autoridad competente en los casos que aplique.	3 años relacionados con el cargo, contada de conformidad con la legislación vigente que reglamente el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.
4	1	Mecánico de sistema de dirección	Requisito: Mecánico Automotriz con capacitación en sistema de dirección (hidráulica y mecánica). Documentos de soporte: Título obtenido por una entidad en el ramo automotriz. Tarjeta expedida por la autoridad competente en los casos que aplique.	3 años relacionados con el cargo, contada de conformidad con la legislación vigente que reglamente el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.
5	1	Mecánico de sistema frenos	Requisito: Mecánico Automotriz con capacitación en sistema de frenos. Documentos de soporte: Título obtenido por una entidad en el ramo automotriz. Tarjeta expedida por la autoridad competente en los casos que aplique.	3 años relacionados con el cargo, contada de conformidad con la legislación vigente que reglamente el ejercicio de la respectiva profesión u oficio
6	1	Mecánico Automotriz	Requisito: Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz Documentos de soporte: Título obtenido por una entidad acreditada por el Ministerio de Educación.	3 años relacionados con el cargo, contada de conformidad con la legislación vigente que reglamente el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.

*** Experiencia.** El proponente debe presentar por lo menos dos (2) certificaciones de contratos ya ejecutados con el mismo objeto con entidades públicas o empresas privadas.

*** Infraestructura física.** El proponente deberá disponer de un establecimiento en el casco urbano de la ciudad de Cúcuta, debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Cúcuta. Éste debe contar con una infraestructura de mínimo 900m2, con encerramiento perimetral y completamente techado, adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro, debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados. Contar con áreas independientes y suficientes para el desarrollo de actividades de mantenimiento debidamente demarcadas. Adicionalmente las instalaciones deben contar con:

DOCUMENTO / REQUISITO FACTOR

ÁREA	CANTIDAD
Almacén (stock de repuestos para carros y motos)	1
Área administrativa	1
Sala de espera	1
Cárcamo	1
Área para mantenimiento de motocicletas (La cual no debe tener interferencia alguna con el área de mantenimiento de vehículos)	1
Puestos de trabajo motocicletas	3
Área de motores	1
Cabina de pintura	1
Puestos de trabajo vehículo liviano	8
Puestos de trabajo vehículo pesado	2
Circuito cerrado de tv	1
Área de almacenamiento de RESPEL	1

Nota: Cada puesto de trabajo de motocicletas debe contar con su respectiva rampa (Elevador).

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	CANTIDAD
Compresor y red de aire	1
Banco de prueba para electricidad	1
Scanner con software actualizado	1
Elevadores de dos columnas	5
Rampas (Elevadores de motos)	3
Alineador de dirección	1
Alineador de luces	1

* **Vehículo tipo taller.** El oferente deberá certificar la disponibilidad de un vehículo tipo taller, debidamente equipado y avalado como tal por la entidad competente. Dicho vehículo deberá contar con las herramientas requeridas y con la documentación que permita verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas, a saber: licencia de tránsito vigente donde se evidencie su cumplimiento como carro tipo taller, certificado de revisión técnico-mecánica y póliza obligatoria de accidentes de tránsito (SOAT).

* **Cumplimiento con el POT.** El oferente deberá aportar certificación de uso del suelo expedida por la autoridad municipal competente, en la que conste que en el predio donde se ubica el taller se encuentra permitido el desarrollo de la actividad económica de mantenimiento y reparación de vehículos livianos y pesados, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente.

* **Seguridad contra incendios.** El oferente debe acreditar el certificado de inspección y seguridad, expedido por el cuerpo de bomberos del área que corresponda con expedición vigente para el año 2026.

* **Cumplimiento con el medio ambiente.** El contratista se obliga a adjuntar copia del convenio o contrato con empresa que le preste el servicio de residuos peligrosos (filtros, aceites, otros), especiales y residuos RAEES (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) en caso de que se genere, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, titulo VI capitulo I sección III.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se establece en la suma total de **HASTA** SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75´000.000,oo) M/CTE., cuya ejecución es POR PRESUPUESTO AGOTABLE, según número de vehículos y asignación presupuestal, conforme al Certificado de Disponibilidad detallado en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia suscritos por quien ejerce como jefe de presupuesto en el IDS.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Si la propuesta con los precios unitarios más bajo, cumple los requisitos habilitantes establecidos en los presentes requerimientos, el INSTITUTO la seleccionará como ganadora y constará en el Informe respectivo. En caso de que la propuesta de menor valor no llene los requisitos habilitantes, se podrá contratar con la que haya presentado el segundo menor precio y llene los requisitos habilitantes. Si ésta tampoco cumple, se verificará la tercera en menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

Se aplicará el procedimiento enunciado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el proponente con el precio más bajo y según la regla allí señalada.

Se establece que la selección del proponente y valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial, el cual se ejecutará por presupuesto agotable según los servicios que se van prestando por parte del CDA.

5. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA:

Los bienes y/o servicios sólo se pagarán contra entrega o prestación a satisfacción, por ende, no se exigirán requisitos financieros.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del proceso se estructurará dentro de la Plataforma del SECOP II con los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015, dado que varios factores pueden intiuir en su modificación o ajustes.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO:

Obligaciones generales del futuro contratista: El contratista se obligará a: 1). Prestar los servicios y/o suministrar o entregar los insumos, insumos o equipos necesarios conforme a las especificaciones y tiempos previamente acordados. 2). Ejecutar las actividades especificas para desarrollar y cumplir con el objeto contractual. 3). Prestar los servicios cabalmente y con profesionalismo y entregar los productos de acuerdo a las cantidades definidas y las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en las fechas acordadas. 4). Brindar respuesta oportuna a los requerimientos que sobre la ejecución del contrato le solicite el Supervisor. 5). Coadyuvar con el INSTITUTO para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. 6). Presentar los documentos legales, administrativos y obligaciones de seguridad social necesarios para los trámites de recibo de los bienes y pago de los mismos. 7). Informar por escrito al INSTITUTO cualquier anomalía, irregularidad o duda que se pudiera presentar durante la ejecución del Contrato.

Obligaciones generales del IDS como Contratante: El IDS se obligará a: 1). Reconocer y pagar al contratista, la remuneración acordada en el contrato, en los plazos y condiciones establecidas o el valor de los bienes entregados o servicios prestados. 2). Es responsable de supervisar y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que se cumplan los términos y condiciones del mismo. 3). Actuar con transparencia y eficiencia en todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la ejecución y liquidación. 4). Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 5). Ejercer la supervisión general del contrato. 6). Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. 7). Exigir la calidad del servicio o bien objeto del contrato, solicitando reposición o cambio de los mismos de ser necesario, siempre con justa causa.

8. RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA (GARANTÍAS):

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPAROS EXIGIBLES	(%)	VIGENCIA
Cumplimiento de obligaciones del contrato	10%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más
Calidad del servicio prestado	20%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más
Pago de salarios, prestac. Soc., indemniz. y aportes parafisc.	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

9. LIMITACIÓN DEL PROCESO A MYPIMES TERITORIALES:

Artículo 2.2.1.2.4.2.3, Decreto 1082 de 2015. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

10. ESTAMPILLAS DE ORDEN DEPARTAMENTAL:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Rentas de Norte de Santander, el contrato respectivo requiere parte del CONTRATISTA del pago o descuento de las siguientes Estampillas: Estampilla Académica: 1%; Estampilla Pro-Desarrollo: 1%; Estampilla Pro-Anciano: 3%; Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: 1%; Estampilla Pro-Cultura: 0.80%; Estampillas Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz: 2%; Estampilla Pro-Deporte y Recreación: 2.5%, Estampilla Pro-electrificación rural: 1%. Así mismo, se aplicarán descuentos de Retención en la Fuente, Retención de IVA e ICA conforme a la normativa legal vigente.

11. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificador	Código	Bien o Servicio
Segmento	78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
Producto	**78181507**	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

CÚCUTA, 13 OCT 2026

NELLY PATRICIA SANTAFÉ ANDRADE
Directora del Instituto

Elabora: Jairo Valero. Prof. Esp. /RR.FF.
Revisa: Laddy Corzo Peña. Coordinadora Oficina Jurídica.
Revisa: Ruth Isabel Laguado. Asesora Juridica Externa.